Exención de Responsabilidad, Políticas y Reglas de Seguridad para Personas Voluntarias

Al aceptar estos términos y condiciones, yo, como persona voluntaria (o el/la tutor(a) legal de la persona voluntaria, en su representación), acepto lo siguiente:

1. Políticas y Normas de Seguridad.

Para cuidar de mi bienestar y el de las demás personas, me comprometo a seguir las políticas, normas de seguridad e indicaciones del Banco de Alimentos de Contra Costa y Solano (en adelante, el "Banco de Alimentos") en todas las actividades voluntarias. Esto incluye, sin limitarse a ello, las políticas y normas aquí descritas y la información proporcionada al inicio de mi turno por la persona encargada del mismo.

2. Conciencia y Asunción del Riesgo.

Reconozco que las actividades voluntarias en el Banco de Alimentos o asociadas a él conllevan riesgos inherentes. Estos riesgos pueden deberse a las operaciones del Banco, a mis propias acciones o inacciones, o a las de otras personas, incluyendo personal, voluntariado, y visitantes. Entre los posibles riesgos se encuentran el trabajo cerca de vehículos, el levantamiento de objetos y tareas repetitivas. Asumo plena responsabilidad por cualquier lesión corporal, daño a pertenencias o pérdida de vida derivada directa o indirectamente de mi participación, independientemente de la causa.

3. Exención y Liberación de Reclamaciones.

Renuncio y libero a las Partes Eximidas (personal, directiva, voluntariado y representantes del Banco de Alimentos) de cualquier responsabilidad, pérdida, daño, gasto o reclamo legal que pueda surgir de lesiones, daños o fallecimiento relacionados con mi participación, incluso si resultan de negligencia. Acepto no demandar a ninguna de las Partes Liberadas sobre la base de estos reclamos renunciados y liberados. También renuncio a los derechos establecidos en la Sección 1542 del Código Civil de California, que establece que una exención general no se extiende a ciertas reclamaciones de las que no tenía conocimiento cuando firmé esta renuncia y liberación. Entiendo que el Banco de Alimentos no me permitirá ser voluntario sin que yo acepte estas exenciones y liberaciones.

4. Consentimiento Médico y Exención.

Autorizo al Banco de Alimentos a brindarme primeros auxilios y, en caso necesario, asistencia médica, transporte o atención de emergencia mediante personal médico seleccionado por ellos. Entiendo que esto no obliga al Banco a proveer estos servicios. Asimismo, libero de responsabilidad a las Partes Eximidas por cualquier atención médica recibida o no recibida durante mis actividades voluntarias.

5. Indemnización.

Me comprometo a defender, indemnizar y eximir de toda responsabilidad a las Partes Eximidas frente a cualquier daño o lesión sufrida por mí o por otra persona relacionada conmigo, salvo que dicha responsabilidad sea consecuencia de negligencia grave o mala conducta deliberada por parte de las Partes Eximidas.

6. Publicidad.

Autorizo el uso libre y sin restricciones de cualquier imagen, video, entrevista o grabación en la que aparezca mi persona y que se haya creado en el contexto de mi voluntariado, en cualquier medio

incluyendo internet. Renuncio a revisar o aprobar el producto final y no reclamo compensación alguna por su uso.

7. Confidencialidad.

Podría tener acceso a información confidencial de personas atendidas, voluntarias, donantes y personal del Banco de Alimentos. Me comprometo a mantener dicha información en estricta confidencialidad durante y después de mi participación, y a no divulgarla salvo que sea necesario para mis actividades como voluntario(a) o esté autorizado por escrito por el Presidente y Director Ejecutivo del Banco de Alimentos.

8. Persona Voluntaria, No Empleado(a).

Entiendo que no soy empleado(a) del Banco de Alimentos, que no recibiré remuneración por mi participación, y que no tengo derecho a seguros, beneficios médicos ni compensación laboral. Tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento.

Declaración de Visión sobre Diversidad, Equidad e Inclusión

El Banco de Alimentos reafirma su compromiso de fomentar una cultura de inclusión que valore las diversas perspectivas, experiencias vividas y el acceso equitativo para todas las personas voluntarias, empleadas y de la comunidad, como parte esencial para cumplir nuestra misión de liderar la lucha para acabar con el hambre.

Compromiso de Respeto y Seguridad

El Banco de Alimentos se compromete a tratar a cada persona voluntaria con dignidad, compasión y respeto. Como voluntario(a), se espera que conozca y respete las siguientes políticas:

Preparación:

- 1. Regístrese y programe su turno en el portal en línea, a menos que tenga un horario semanal aprobado por Servicios de Voluntariado.
- 2. Regístrese al llegar. Esto es clave para emergencias y para validar horas de servicio comunitario ordenados por la corte.
- 3. Use ropa adecuada, incluyendo zapatos cerrados. No se permiten prendas ofensivas ni inadecuadas.
- 4. No se presente fuera del horario asignado.
- 5. **NO SE PERMITEN LLEGADAS SIN CITA.** No se contarán horas y se pedirá a la persona que se retire.
- 6. Niños(as) de 11 a 15 años pueden participar solo si un adulto voluntario los acompaña y ambos están programados para el turno.
- 7. Niños(as) de 5 a 10 años solo pueden participar en actividades familiares designadas.
- 8. Grupos escolares hasta 12º grado deben ser programados por un adulto que asista al turno. El adulto no puede ser otro estudiante de la escuela participante.
- 9. Se requiere mínimo 1 persona adulta voluntaria por cada 8 menores de edad (K-12).

Asistencia:

- Su puntualidad es fundamental. Si necesita cancelar o reprogramar, hágalo a través del portal de voluntariado.
- 2. La capacidad del Banco de Alimentos para servir a nuestros vecinos necesitados se ve afectada cuando los voluntarios no se presentan a su turno o se niegan a asistir con menos de 48 horas de antelación. Los voluntarios que no se presentan o se niegan repetidamente a asistir dentro de las 48 horas previas al inicio de su turno podrían ser despedidos.
- 3. Si debe irse temprano por enfermedad o emergencia, avise a su supervisor(a) y escriba a: volunteerhelpdesk@foodbankccs.org. El Banco de Alimentos no otorga crédito parcial por horas de voluntariado.

Conducta:

- 1. Trate a todas las personas con dignidad, compasión y respeto. No se tolerará ningún tipo de acoso. Si observa o sufre acoso, por favor repórtelo por correo electrónico a Servicios Voluntarios a volunteerhelpdesk@foodbankccs.org o llame al 855-309-FOOD ext. 605.
- 2. Cualquier problema de conducta debe ser tratado por el personal del Banco de Alimentos, no por otros voluntarios(as).
- 3. Tomar productos del Banco de Alimentos sin autorización resultará en la terminación inmediata del voluntariado.
- 4. Los voluntarios pueden recibir la misma asignación de alimentos que otros miembros de la comunidad atendidos a través de nuestros centros de distribución. No pueden recibir alimentos de nuestros almacenes.
- 5. No se permite comer, beber ni masticar chicle en el almacén ni en los espacios de oficina; en su lugar, utilice el área de refrigerios para voluntarios.
- 6. No se permite fumar ni vapear en ninguna parte del recinto.
- 7. Este es un lugar libre de drogas y alcohol. Cualquier voluntario que distribuya, posea o esté bajo la influencia de cualquier droga o alcohol, o que huela a alcohol, será despedido inmediatamente.

Reglas de Seguridad:

- Ayude a prevenir la propagación de enfermedades contagiosas. No se ofrezca como voluntario si presenta síntomas de enfermedad. Para más información, consulte la guía general del Banco de Alimentos sobre la COVID-19 en nuestras Preguntas Frecuentes para Voluntarios: https://volunteer.foodbankccs.org/faq
- Los voluntarios deben ser siempre conscientes de la seguridad. Use técnicas adecuadas para levantar objetos y pida ayuda si la necesita. Reporte cualquier condición insegura o práctica riesgosa al supervisor.
- 3. Informe inmediatamente sobre cualquier lesión al supervisor.
- 4. Los voluntarios no pueden apoyar una actividad voluntaria si llevan un yeso, una férula o cualquier dispositivo médico debido a una lesión anterior o actual.
- Permanezca siempre en el camino amarillo dentro del almacén, salvo indicación contraria por el supervisor.
- 6. No opere maquinaria o equipos sin autorización por el supervisor.
- 7. Los voluntarios deben informar inmediatamente a su supervisor si experimenta fatiga, malestar, efectos secundarios de medicamentos o cualquier otra condición que afecte su capacidad o la seguridad en el lugar de trabajo
- 8. No se permiten juegos bruscos, correr o peleas en el Banco de Alimentos.
- 9. Los voluntarios deben respetar el espacio personal de los demás pidiendo permiso antes de tocar a otra persona o tomar algo de otra persona para ayudarla.
- 10. Mantenga limpio y ordenado su espacio de trabajo, baños y área de descanso. Apile objetos y asegúrese de que estén colocados correctamente para que no se caigan ni obstruyan pasillos, puertas, salidas de incendios o escaleras.
- 11. Lávese las manos después de comer, fumar, tocarse la cara/cabello o ir al baño.
- 12. No use celulares, audífonos o dispositivos electrónicos durante sus actividades, ya que estos dispositivos pueden impedir la conciencia y el estado de alerta.

El Banco de Alimentos se reserva el derecho de terminar el servicio de cualquier voluntario que viole nuestras políticas o cuyo trabajo y/o conducta sea contraproducente para fomentar una cultura de inclusión en la lucha para acabar con el hambre por parte de su supervisor asignado.